

**ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a doña Ignacia Julio Guerrero Orden de incoación y Pliego de cargos de expediente de daños incoado por presunta infracción a la normativa sobre carreteras. (ED-C-H-03/95).**

Por el presente anuncio se notifica a quien a continuación se relaciona, por no haberse podido practicar la notificación, al hallarse ausente de su domicilio, que a resultados de denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Carreteras, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Obras Públicas y Transportes de Huelva, de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 951/84, de 28 de marzo por el que se transfieren las funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Carreteras, D. 163/84 de 5 de junio de la Consejería de Política Territorial por el que se asignan a dicha Consejería dichas funciones, D. 4/85 de 8 de enero por el que le atribuyen determinadas facultades a los órganos de la Consejería de Política Territorial, actualmente de Obras Públicas y Transportes, y en uso de las atribuciones que le confiere el D. 130/86 de 30 de julio, ha acordado la incoación de expediente de daños, nombrando Instructora del mismo a doña M.ª Teresa Parralo Marcos, Jefa de la Sección de Legislación y Secretaria a doña M.ª Isabel Muñoz Romero, Administrativa, y la notificación de la presente y la formulación del Pliego de cargos, indicándose: Último domicilio conocido, supuesta normativa infringida, descripción y valoración del daño y plazo para la formulación de los descargos que estime pertinentes o examine el expediente.

ES-C-H-03/95. Doña Ignacia Julio Guerrero. C/ Flores, núm. 9-1.º D de Isla Cristina (Huelva). Artículo 34.2 Ley: 25/1988 de 29 de julio de Carreteras; art. 116 y siguientes del Reglamento General de Carreteras (R.D. 1812/94 de 2 de septiembre). Accidente de circulación ocurrido el 27.12.94 con vehículo Seat Ibiza matrícula H-4888-S, ocasionando daños sobre una señal de stop y poste, en la confluencia de las vías H-4114 y H-414. Presupuesto: Veintinueve mil sesenta y ocho (29.068 ptas.) pesetas. Plazo: Quince días.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Huelva, 4 de abril de 1995.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

## CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre modificación de estatutos de la organización empresarial denominada Federación, Educación y Gestión de la Comunidad Autónoma de Andalucía.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/77, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en este Consejo a las 10,00 horas del día 4 de abril de 1995, ha sido depositada la modificación de Estatutos de la organización empresarial denominada «Federación, Educación y Gestión de la Comunidad Autónoma de Andalucía».

Como firmantes de la certificación del acta de la Asamblea General Extraordinaria, en la cual se adoptó el acuerdo modificatorio, celebrada en Sevilla el día 4 de

marzo de 1995, figuran don Isaac García Guerrero, en calidad de Secretario de la referida Federación y don Restituto Méndez Fernández en su calidad de Presidente.

Sevilla, 4 de abril de 1995.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

**ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la organización sindical denominada Federación Andaluza de la Prensa Deportiva.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordantes de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en este Consejo a las 10,00 horas del día 6 de abril de 1995, han sido depositados los Estatutos de la organización sindical, denominada «Federación Andaluza de la Prensa Deportiva» (F.A.P.D.).

Como firmantes del acta de constitución aparecen don José Pardo Martín, don José María Valle Parodi, don Manuel Sánchez Romero, don Antonio Jorge Hidalgo Mora, don Pedro Antonio Montes León, don Eduardo Barrero García y don Francisco José García Montes. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución, se celebró en Granada el pasado día 26 de febrero de 1994.

Sevilla, 6 de abril de 1995.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

## COMUNIDAD DE MADRID

**RESOLUCION de 29 de marzo de 1995, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes, por la que se procede a la publicación de las resoluciones en materia de transportes que se relacionan en el anexo.**

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones que se relacionan en el Anexo 1, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, a efectos de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27 de noviembre).

Contra dichos actos, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer escrito de alegaciones, presentando o proponiendo las pruebas que considere oportunas en el plazo de 15 días a partir de la presente publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Claves de identificación.

(1) Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. (BOE de 31 de julio).

(2) R.D. 1211/90, de 28 de septiembre, Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres. (BOE de 8 de octubre).

(3) Reglamento (C.E.E.) núm. 3820/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985 (D.O.C.E. 31.12.85).

(4) Reglamento (C.E.E.) núm. 3821/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985 (D.O.C.E. núm. 31.12.85).

(5) Orden de 25 de octubre de 1990, por la que se regulan los distintivos de los vehículos que realizan transportes. (BOE 30.10.90).

(6) ATP Acuerdo sobre Transporte Internacional de Mercancías Perecederas.

(7) Orden de 26.12.90 sobre Régimen Jurídico de la Declaración de Porte (BOE de 8 de enero de 1991) y Resolución de 1 de agosto de 1991 (BOE de 24 de agosto de 1991) por la que se establecen sus reglas de aplicación.

(8) R.D. 2296/83 de 25 de agosto (BOE de 27 de agosto) sobre Tráfico y Circulación de Vehículos de escolares y menores.

(9) TPC, Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera, R.D. 1723/84, de 20 de junio (BOE 25.9.84).

(10) R.D. de 24.9.85, núm. 2312 (M.º de Industria y Energía). Transportes por Carretera. Normas de Homologación, Ensayo e Inspección de Vehículos destinados al de Mercancías Perecederas. (BOE 13.12.1985).

(11) R.D. 14 de noviembre de 1986. Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre Condiciones Generales de Transporte Terrestre de Alimentación y productos alimentarios a temperatura regulada.

(12) R.D. 74/92 de 31 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Transportes de Mercancías Peligrosas. (TPC). (BOE 22.2.92).

(13) O.M. de 27 de marzo de 1992 sobre arrendamiento de vehículos sin conductor que desarrolla la Sección I del Capítulo IV, del Título V del Reglamento de la LOTT. (BOE de 7.4.92).

(14) R.D. 2483/1986 de 14 de noviembre de 1986. Alimentos. Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre condiciones generales de transporte terrestre de alimentos y productos alimentarios a temperatura regulada.

(34) R.D. 24.9.1982, núm. 2561 (Presidencia). Leche y Productos Lácteos Reglamentación Técnico-Sanitaria de Industria, Almacenamiento, Transporte y Comercialización. Decreto 26.11.76, núm. 3263/76 (Presidencia). Carne y Mataderos. Reglamentación Técnico-Sanitaria de Mataderos, Salas de despiece, Centros de Comercialización, Almacenamiento y Distribución de carnes y despojos.

Madrid, 29 de marzo de 1995.- El Secretario General Técnico, Francisco Peyró Díaz.

Denunciado: Cárnicas, Huelva, S.A.

Ultimo domicilio conocido: Pol. Tartesos C A 136 21007 Huelva. Huelva.

Infracción: Tte. complementario de merc. sin autoriz.

Preceptos infringidos: L 16/87 Art. 141 b) (01).

RD 1211/90 Art. 198 b) (02).

Expediente: 11-BD-08726.0/1994.

Fecha denuncia: 3.11.94.

Precepto sancionador: L 16/87 Art. 143 y RD. 1211/90 art. 199.

Sancionable por: 25.000.

Denunciado: Cárnicas Huelva, S.A.

Ultimo domicilio conocido: Pol. Tartesos C A 136 21007 Huelva. Huelva.

Infracción: No certif. autoriz. especial MP.

Preceptos infringidos: L 16/87 Art. 141 a) (01).

RD 1211/90 A. 198 s) (02).

A7 RD 2312/85 24-9 (10).

Expediente: 11-BD-08729.3/1994.

Fecha denuncia: 3.11.94.

Precepto sancionador: L 16/87 Art. 143 y RD 1211/90 Art. 201.

Sancionable por: 50.000.

## REGION DE MURCIA

*NOTIFICACION de Resolución de la Dirección General de Transportes y Puertos, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.*

Por la presente pongo en conocimiento de Romero Fernández, J. que en virtud del expediente núm. 2543/1994 resuelto por la Dirección General de Transportes y Puertos se le impone una sanción de 250.000 ptas. por los siguientes hechos:

Hechos: Circular transportando cemento de Alicante a Málaga careciendo de tarjeta de transportes. Lleva distintivos ámbito nacional de M.D.P. queda inmovilizado en N-340 Km. 579.

Norma infringida: Art. 140 A) Ley 16/87, 30-VII.

Art. 197 A) R.D. 1211/90, 28-IX.

Precepto sancionador: Art. 143 Ley 16/87, 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Muy grave.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del art. 59-4 de la Ley 30/92 de R.J.A.P. y P.A.C., al haber resultado desconocido en su domicilio Augusto González Besades, 1, 29003 Málaga se inserta la presente notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, a partir del siguiente a la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, en los términos de los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 6 de marzo de 1995.- El Director General, Vicente Reche Capel.

*NOTIFICACION de Resolución de la Dirección General de Transportes y Puertos, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.*

Por la presente pongo en conocimiento de Cebos Brisamar, S.L. que en virtud del expediente núm. 3126/1994 resuelto por la Dirección General de Transportes y Puertos se le impone una sanción de 50.000 ptas. por los siguientes hechos:

Hechos: Transportar cebos para pesca desde Alicante para reparto en varios puntos de Murcia y Almería careciendo de tarjeta de transportes. Ostenta distintivos de ámbito nacional servicio privado.

Norma infringida: Art. 141 B) Ley 16/87, 30-VII.

Art. 198 B) R.D. 1211/90, 28-IX.

Precepto sancionador: Art. 143 Ley 16/87, 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Grave.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del art. 59-4 de la Ley 30/92 de R.J.A.P. y P.A.C., al haber resultado desconocido en su domicilio Palomar, 1, Chiclana de la Frontera, se inserta la presente notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer Recurso Ordinario en el plazo de un mes, a partir del siguiente a la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, en los términos de los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 6 de marzo de 1995.- El Director General, Vicente Reche Capel.

*NOTIFICACION de Resolución de la Dirección General de Transportes y Puertos, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.*

Por la presente pongo en conocimiento de Balatrans, S.L. que en virtud del expediente núm. 3711/1994 resuelto por la Dirección General de Transportes y Puertos se le impone una sanción de 50.000 ptas. por los siguientes hechos:

Hechos: Transportar cartuchos desde Dosaguas a Granada careciendo de la tarjeta visado de transportes